



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTELLANOS DE BUREBA

Aprobado por la junta vecinal el expediente de modificación de créditos 1/23, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente (Boletín Oficial de la Provincia de 27 de octubre de 2023), se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<u>1) Partidas ampliadas</u>	<u>Aumento</u>
01.1630.60000	71.153,68
<u>2) Partidas creadas</u>	<u>Aumento</u>
Ninguna	
Total	71.153,68
<u>3) Financiación:</u>	
3.3. Compromisos firmes de aportación (55400)	71.153,68
Total	71.153,68

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castellanos de Bureba, a 30 de septiembre de 2024.

La presidenta,  
Carmen Alonso Alonso de Linaje